



Secció IV. Procediments judicials

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT

GERENCIA TERRITORIAL DE MINISTERIO DE JUSTICIA EN ILLES BALEARS

23389***Junta d'Expurgació de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears***

GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LAS ISLAS BALEARES

JUNTA DE EXPURGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Fiol Gomila, Presidente de la Junta de Expurgo, por el presente hace saber: J . Que se han recibido relaciones documentales procedentes del Archivo Judicial de Gestión, concretamente la número 3/12, que integra los asuntos civiles de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca y afecta al período comprendido desde 1841 a 1966.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuestos en el artículo 16 del Real Decreto 937/2003 de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, la Junta de Expurgo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de febrero de 2013, acordó por unanimidad dar inicio a la tramitación oportuna para determinar los expedientes que deberán ser transferidos al Archivo Histórico para su conservación, diferenciándolos de los que serán excluidos del Patrimonio Histórico para su posterior enajenación.

A tal efecto los interesados que pretendan recuperar documentos propios aportados a las actuaciones judiciales u obtener testimonio o certificación de éstas por tener interés legítimo, plantearán su solicitud por escrito, directamente o a través de representante con poder suficiente, ante el Secretario de la Junta de Expurgo, dentro del plazo de DOS MESES desde la publicación del presente anuncio.

Se hace saber que el acceso a la documentación que se custodia en el Archivo Judicial Territorial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares queda restringido a las partes y titulares de interés legítimo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Poniendo igualmente en conocimiento de los interesados que, dichas relaciones documentales podrán ser consultadas en el registro del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, sito en Plaza del Mercat nº9. 12 de Palma de Mallorca. Sede en la que deberán en su caso presentar sus solicitudes por escrito en las oficinas de registro.

Se apercibe a los interesados que transcurrido el expresado plazo sin que se hubiere promovido su devolución, se les tendrá por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados. A los efectos de constancia y para el público conocimiento de lo acordado se expido el presente en Palma de Mallorca, a dos de diciembre de dos mil trece.

El Presidente de la Junta**El Secretario/,**